



ALCALDIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 069-2018/MDSMP

San Martín de Porres, 04 de enero de 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, se dispone la obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, considerados como expresiones de insatisfacción o disconformidad respecto de un servicio de atención brindado por la entidad pública, diferente a la Queja contemplada en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 6° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, Abogado, **DANILO ASCENCIÓN CABRERA TORRES**, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE